



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00035748- -UNC-ME#FD

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

El Recurso Jerárquico interpuesto por el Prof. Gustavo Horacio RAMOS en contra de la RHCD-2022-483-E-DEC#FD;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2023-72051-E-UNC-DGAJ#SG;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ad Referéndum del Honorable Consejo Superior

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Prof. Gustavo Horacio RAMOS en contra de la RHCD-2022-483-E-DEC#FD, teniendo en consideración el DDAJ-2023-72051-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de orden 144, cuyos términos se comparten, y que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Hacer lugar al desistimiento ofrecido por el Prof. Gustavo Horacio RAMOS y, en consecuencia, reconocer los haberes como Profesor Adjunto DS por concurso en la asignatura Ética de la Facultad de Derecho entre el 31-08-2016 al 27-12-2016.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior para su conocimiento y efectos.

JA. -

